



Reglamento General
MAC 90 The Race 2018



REGLAMENTO GENERAL

Artículo 1	CONVOCATORIA
Artículo 2	ORGANIZACIÓN
Artículo 3	SECRETARÍA de CARRERA
Artículo 4	DURACIÓN de las CARRERAS
Artículo 5	SEÑALES
Artículo 6	LICENCIAS
Artículo 7	LISTA DE EXCLUSIONES
Artículo 8	CATEGORÍAS
Artículo 9	JEFE de EQUIPO
Artículo 10	EQUIPAMIENTO de los PILOTOS
Artículo 11	CONTROL MÉDICO
Artículo 12	MOTOCICLETAS ADMITIDAS
Artículo 13	REGLAMENTO TÉCNICO PARTICULAR
Artículo 14	INSCRIPCIONES
Artículo 15	DERECHOS
Artículo 16	VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS
Artículo 17	VERIFICACIONES TÉCNICAS
Artículo 18	COMPORTAMIENTO en PISTA
Artículo 19	COMPORTAMIENTO en PIT LANE
Artículo 20	COMPORTAMIENTO en BOXES
Artículo 21	RELEVOS
Artículo 22	REPOSTAJE de CARBURANTE
Artículo 23	ENTRENAMIENTOS
Artículo 24	BRIEFING
Artículo 25	EQUIPOS CLASIFICADOS para la CARRERA
Artículo 26	PROCEDIMIENTO de SALIDA
Artículo 27	NEUTRALIZACIÓN
Artículo 28	INTERRUPCIÓN DE LA CARRERA O DE LOS ENTRENAMIENTOS
Artículo 29	NUEVA SALIDA DE UNA CARRERA
Artículo 30	LLEGADA
Artículo 31	VERIFICACIÓN FINAL
Artículo 32	CLASIFICACIONES FINALES
Artículo 33	PROCLAMACIÓN de VENCEDORES
Artículo 34	PUBLICIDAD
Artículo 35	PREMIOS
Artículo 36	RESPONSABILIDAD y SEGUROS
Artículo 37	PENALIZACIONES
Artículo 38	RECLAMACIONES
Artículo 39	INTERPRETACIÓN y JURISDICCIÓN
Artículo 40	ACEPTACIÓN y RENUNCIA
Artículo 41	INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS
Artículo 42	APROBACIÓN del REGLAMENTO



Reglamento General MAC 90 The Race 2018



Artículo 1 – CONVOCATORIA

Club MAC escuela de conducción junto con el Circuito de Velocidad de Cartagena, convocan las siguientes carreras de resistencia denominadas **MAC 90 "The Race"**, de acuerdo con el siguiente reglamento, y que contará con la aprobación de las Federaciones del territorio donde se disputa cada prueba.

10 de Junio y 07 de octubre en el Circuito de Velocidad de Cartagena

Estas carreras nacen con el espíritu de proporcionar a los aficionados la posibilidad de participar en carreras con el único fin de divertirse. La Federación Murciana podrá utilizar esta prueba como puntuable para el Campeonato de Resistencia de la Región de Murcia.

Artículo 2 – ORGANIZACIÓN

A todos los efectos (información, publicidad, etc.), Club MAC escuela de conducción, en lo sucesivo, la Organización, tiene su sede social sita en:

Alameda de San Antón, 15 cp.30205 – Cartagena en MURCIA Telf. 968080766, siendo el Presidente del Club: Miguel Angel Castilla Cobos con DNI. 22.972.837-T, con el mismo domicilio y telf. 609623297.

Artículo 3 - SECRETARÍA de CARRERA

Antes y después del desarrollo de las competiciones, la Secretaría de Carrera estará situada en la sede social de la Organización. Durante el desarrollo de la competición, esta se trasladará al circuito citado en el artículo 1.

Artículo 4 - DURACIÓN de la CARRERA

La duración de las carreras está prevista a 90 minutos.

Artículo 5 - SEÑALES

Durante todo el desarrollo de la competición, los pilotos deberán observar y acatar rigurosamente las indicaciones y señales siguientes:

Señales con banderas: *Señal/Orden/Responsable*

- ✓ Bandera nacional/Señal de salida/Director de carrera
- ✓ Bandera roja/Detención de la carrera/Director carrera y Oficial de pista
- ✓ Bandera negra con número. Parada inmediata del n.º indicado, que no podrá reemprender la marcha/Director de carrera
- ✓ Bandera negra con círculo naranja y n.º /Parada inmediata del n.º indicado, que podrá Reemprender la marcha/Director de carrera y Oficial de pista.
- ✓ Bandera amarilla agitada/Peligro inminente. Prohibido adelantar/Oficiales de pista
- ✓ Bandera amarilla con franjas rojas/Deterioro de la adherencia de la pista/Oficiales de pista
- ✓ Bandera verde/Se mostrará tras las banderas amarillas. Pista libre/Oficiales de pista
- ✓ Bandera blanca/Vehículo de servicio circulando en pista/Oficiales de pista
- ✓ Bandera blanca con aspa roja o cartel con la indicación "S C"/Safety Car en pista, carrera Neutralizada/Oficiales de pista
- ✓ Bandera azul agitada/Va a ser adelantado de inmediato/Oficiales de pista
- ✓ Bandera azul junto con bandera a cuadros/ indica fin de la carrera SOLO al piloto que va en cabeza y a los que marchan tras él.
- ✓ Bandera de cuadros blancos y negros/Llegada/Director de carrera.



Señales luminosas

Señal/Orden/Responsable

Semáforos en rojo/ Detención de la carrera/ Director de carrera

La no observación de las señales será sancionada.

Artículo 6 - LICENCIAS

Para tomar parte en la prueba, cada piloto admitido tendrá que estar en posesión de licencia federativa nacional homologada por la RFME, o la licencia federativa territorial de la Comunidad donde se realice la prueba, en cualquiera de los casos del año en curso.

De no ser así, el piloto que no posea licencia, deberá expresar esta situación en la inscripción para que Club MAC gestione una licencia para la prueba, lo que supondrá un coste adicional por piloto. (Ver inscripciones).

Artículo 7- LISTA DE EXCLUSIONES

No se admitirán las inscripciones de aquellos pilotos que se hubieran clasificado entre los 15 primeros en cualquier CAMPEONATO de Velocidad ya sea de carácter Regional o Nacional, en los últimos diez años.

A este efecto solo se tendrán en cuenta los CAMPEONATOS que tengan al menos tres carreras puntuables por temporada.

Artículo 8 – CLASES Y CATEGORÍAS

Los equipos deberán estar compuestos por 2 pilotos.

Se establecerán tres clases de motos válidas y un total de tres categorías en función de la experiencia de los pilotos de cada Equipo, según se detalla;

A – Clases; (Motocicletas) Todas las motocicletas serán modelos originales matriculables. La preparación de cada motocicleta será libre aunque deberán mantener en todo caso el aspecto, cilindrada y motor original o igual.

- ✓ Motos de 2T con cilindrada igual o superior a 200 c.c.
- ✓ Motos de 4T con cilindrada igual o superior a 400 c.c.

Cada equipo podrá participar con una o dos motos, en el caso de verificar 2 motos, se penalizará al equipo restándoles 1 vuelta en el cómputo total de carrera. Esta sanción será para todos los equipos con 2 motos verificadas, e impuesta una vez dada la salida y antes de que transcurran los 90 min.



Reglamento General MAC 90 The Race 2018

MAC90
The Race!!! .ES

Los Equipos que deseen verificar una 2ª moto, tras el primer entrenamiento, serán penalizados con 2 vueltas.

Los equipos podrán estar formados por motos de distintas categorías y serán incluidos en la categoría más competida a criterio de dirección de carrera.

B – Categorías; en las motos de 4T se establecen en función del carenado de la motocicleta y de la suma de las edades de sus pilotos. Las motos de 2T solo podrán correr en la categoría ExPilotos.

1. **ExPilotos**; Pilotos que NO hubieran tenido licencia después de 2008. También cualquier equipo formado con alguna moto de 2T.
2. **Naked top90**; Equipos integrados por pilotos cuya suma de sus edades **no supere** los 90 años y motos que originalmente no tengan carenado, ya sea Naked o Trail pudiendo llevar o no faro y piloto trasero.
3. **Naded +90**; Equipos integrados por pilotos cuya suma de sus edades **supere** los 90 años y motos que originalmente no tengan carenado, ya sea Naked o Trail pudiendo llevar o no faro y piloto trasero.
4. **Sport Series top90**; Equipos integrados por pilotos cuya suma de sus edades **no supere** los 90 años y con motos con carenado de serie, faro y piloto trasero.
5. **Sport Series +90**; Equipos integrados por pilotos cuya suma de sus edades **supere** los 90 años y con motos con carenado de serie, faro y piloto trasero.
6. **Sport PRO top90**; Equipos integrados por pilotos cuya suma de sus edades **no supere** los 90 años y con motos con carenado de circuito o que no lleven faro y/o piloto trasero.
7. **Sport PRO +90**; Equipos integrados por pilotos cuya suma de sus edades **supere** los 90 años y con motos con carenado de circuito o que no lleven faro y/o piloto trasero.

Artículo 9 - JEFE de EQUIPO

Cada equipo designará un Jefe de Equipo, que puede ser uno de los pilotos. El Jefe de Equipo será el responsable ante la Organización y el Jurado a todos los efectos: verificaciones, reuniones, comunicados, sanciones, cambios de piloto en la composición del equipo, etc.

En el caso de que el Jefe de Equipo sea uno de los pilotos, se deberá nombrar un sustituto para que en el caso de que éste sea requerido por el Jurado o el Director de Carrera y se encuentre pilotando durante un relevo, sea el sustituto quien tome la función. Entre otras, se le atribuyen las siguientes tareas:

- Formalizar las inscripciones.
- Realizar los trámites de verificaciones administrativas y técnicas.
- Comunicar la lista definitiva de pilotos y sus brazaletes.
- Comunicar los relevos que se efectúen.
- Comunicar los cambios de piezas, repostajes, etc.
- Firmar el acuse de recibo de los comunicados y sanciones.
- Procurar que los pilotos asistan al briefing pre-carrera.
- Presentar reclamaciones.



Artículo 10 - EQUIPAMIENTO de los PILOTOS

Durante el desarrollo de la competición, los pilotos deberán ir provistos de casco con cierre de doble anilla, guantes, botas y estar enteramente vestidos de una sola pieza con mono de cuero u otro material, todo ello homologado por los Reglamentos Técnicos de la RFME. Todos estos elementos deberán ir perfectamente cerrados y abrochados. En caso de inclemencias meteorológicas, los pilotos podrán colocarse sobre los elementos anteriormente mencionados prendas contra el frío o el agua.

Cada piloto deberá llevar en uno de los brazos, obligatoriamente durante todo el desarrollo de la competición, un brazalete identificativo que será entregado por la organización.

Estos brazaletes identificarán por el color al piloto debiendo llevar el piloto más rápido el color Rojo y el más lento el amarillo o verde, cualquier cambio entre ellos deberá ser informado y autorizado por la organización. La salida podrá ser tomada por cualquiera de ellos.

Artículo 11 - CONTROL MÉDICO

Los pilotos podrán ser sometidos a un reconocimiento médico previo a la salida por el servicio Médico de la Organización.

Durante el desarrollo de la competición, la Organización se reserva el derecho de someter a control médico a cualquier piloto participante, especialmente en caso de accidente; con plena potestad para decidir sobre la vuelta a la competición de los participantes cuyo estado físico o psíquico no sea el adecuado.

Queda prohibido a los pilotos el consumo de bebidas alcohólicas o drogas durante el desarrollo de la competición. El consumo de estas podrá ser motivo de expulsión de la competición.

Artículo 12 - MOTOCICLETAS ADMITIDAS

Todas las motocicletas serán modelos originales matriculables. *La preparación de cada motocicleta será libre aunque deberán mantener en todo caso el aspecto, cilindrada y motor original o igual.*

- ✓ Motos de 2T con cilindrada igual o superior a 200 c.c.
- ✓ Motos de 4T con cilindrada igual o superior a 400 c.c.

Se aceptarán todas las marcas y modelos que cumplan estas características, independientemente del año de su fabricación.

Las motocicletas fabricada anteriormente al año 2005 solo podrán participar en la categoría Sport PRO.



Artículo 13 - REGLAMENTO TÉCNICO PARTICULAR

Se permite todo tipo de preparación y/o modificación que no ponga en peligro al resto de participantes, miembros de la organización o espectadores.

La preparación de las motocicletas será libre aunque deberán mantener en todo caso el aspecto original. Así mismo en todas las motocicletas se deberá:

- A. Eliminar espejos, intermitentes, estriberas del pasajero, matrícula y su soporte, si es metálico.
- B. Ninguna motocicleta podrá correr con el caballete central.
- C. Las motos que dispongan de caballete lateral deberán, desmontarlo, o fijarlo de modo que aún quitando el tornillo que la sujeta, no pueda caer a la pista.
- D. No se pueden desmontar/anular las protecciones de cadena.
- E. Las motos de 4T con antigüedad superior a 2005, deberán montar un carenado que forme en su parte inferior una bañera, en cuyo caso dispondrá de tapones de un diámetro mínimo de 25 mm, desmontables en caso de lluvia.
- F. El depósito de gasolina deberá ser el original, en caso contrario deberá ser muy similar y su capacidad no podrá ser superior al original.
- G. El tapón del depósito deberá permitir el uso de embudo.
- H. Se permite el uso de calentadores de neumáticos aunque, durante el procedimiento de salida, no podrán estar alimentados por ninguna fuente de energía.
- I. Los neumáticos podrán ser sustituidos durante la carrera.
- J. Las motos que lleven el faro y el piloto trasero serán tapados con cinta americana..

Artículo 14 - INSCRIPCIONES

Cada piloto deberá cumplimentar su inscripción desde la web www.miguelangelcastilla.com en la sección MAC 90 entrando en inscripciones y fechas, se deberá indicar la categoría, el nombre del equipo y el dorsal.

El número máximo de equipos admitidos a las verificaciones y entrenamientos es de 50 por carrera. Todos corren.

Artículo 15 - DERECHOS

Conjuntamente con la solicitud de la Inscripción, enviada a través de whatsapp, se deberán abonar unos derechos de inscripción por piloto.

El importe por piloto es de 115€. En el caso de no poseer licencia el precio se incrementará en 65€ en concepto de licencia para 1 prueba. El plazo de inscripción será **cerrado 10 días antes** de la prueba.

La inscripción quedará formalizada al rellenar los datos de los pilotos y sus motos a través del formulario facilitado a través de whatsapp acompañando a este con el resguardo de pago total, ya sean 115€ o 180€ si no tienes licencia.



Artículo 16 - VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Las verificaciones administrativas tendrán lugar en la Oficina de Carrera el día de la prueba y/o el día anterior. Este trámite deberá ser realizado por todos los pilotos miembros del equipo y acompañar los siguientes documentos:

1. Justificación de envío del formulario vía whatsapp.
2. DNI de cada uno de los pilotos y licencia, en su caso.
3. Resguardo de los ingresos en concepto de derechos de inscripción de cada piloto.
4. Una vez pasada la verificación administrativa, le será entregada la ficha de Verificación Técnica, pases, horarios previstos y brazaletes identificativos de los pilotos.
5. Ningún piloto podrá participar sin haber firmado su contrato de carrera.

Artículo 17 - VERIFICACIONES TÉCNICAS

Las verificaciones técnicas preliminares tendrán lugar, en el espacio y horarios determinados para cada carrera. Una vez finalizado el horario de verificaciones, solo se podrá verificar una moto en el caso de que el equipo se haya quedado sin moto alguna, en cuyo caso *serán penalizados con 2 vueltas*.

Se revisarán todos los apartados especificados en el Reglamento Técnico Particular (art.13): el funcionamiento de los sistemas de puesta en marcha y pare, y especialmente los extremos de cúpula, manillares, manetas, estriberas, protectores de cadena, etc.

Cada motocicleta deberá llevar los dorsales necesarios en cantidad, forma y color que su equipo desee, siempre que sean visibles tanto desde frente como por la parte trasera. No se permiten números de 3 cifras. De no disponer de ellos, la organización facilitará los medios necesarios para confeccionar unos dorsales que deberán adherirse a la moto.

Se podrán verificar un máximo de 2 motocicletas por equipo y todas irán provistas de un transponder facilitado por la organización. Se establecerá una marca identificativa (precinto o pintura) para identificar las motocicletas que han pasado la verificación técnica. Ninguna moto podrá salir a pista sin este precinto. El precinto y transponder no podrán ser manipulados.

En el caso de verificar 2 motos el equipo estará sometido a una reducción de 1 vuelta en el cómputo total de vueltas de la carrera y que será aplicado una vez dada la salida y antes de transcurrir los 90 min. *Los Equipos que deseen verificar una 2ª moto, tras el primer entrenamiento, serán penalizados con 2 vueltas.*

El equipamiento de los pilotos participantes también deberá pasar la verificación técnica preliminar comprobando el buen estado de todos los elementos debiendo ser el mono de 1 sola pieza y el casco con cierre de doble anilla.

El mono deberá llevar colocado el brazaletes identificativo, siendo el color rojo para el piloto más rápido y el amarillo o el verde para el lento, debiendo quedar registrado en la hoja de verificación. Cualquier cambio deberá notificarse a la organización en oficina de carrera.



Reglamento General
MAC 90 The Race 2018



No está permitido colocar en las motocicletas cualquier elemento que no llevase durante la verificación técnica; ejemplo cámaras de video, etc. De este modo, se permite la utilización de elementos como *lap-timers* o similares, siempre que pasen la verificación técnica.

Durante el transcurso de la competición se podrán establecer de oficio cuantas verificaciones considere la Organización. Si existiesen infracciones con respecto a alguna motocicleta verificada, podrá ser sancionada con la EXCLUSIÓN a criterio de los Comisarios Deportivos. Si se encontrasen anomalías o deficiencias no fundamentales, se obligará a los participantes a solventarlas antes de volver a la carrera. Toda motocicleta no presentada a cualquier verificación técnica, prevista o designada de oficio, será considerada EXCLUIDA de la competición.

Artículo 18 - COMPORTAMIENTO en PISTA

En ningún momento un equipo podrá tener 2 motos fuera del box o carpa y siempre deberán llevar el transponder.

Queda terminantemente prohibido circular en dirección opuesta al sentido de la carrera. En caso de incidente o avería, el piloto deberá inmediatamente dirigir su motocicleta fuera de pista, a lugar donde no represente peligro alguno para el normal desarrollo de la competición, y siempre fuera de la trayectoria del resto de los pilotos. Siempre que sea posible se dirigirá a la parte más cercana al vial de servicio. Si cuenta con material y herramientas a bordo, podrá, una vez en el vial de servicio, proceder a su reparación.

En caso de que el piloto opte por dirigirse a boxes (o línea de llegada en la última vuelta) lo indicará a los oficiales de pista y utilizará los viales de servicio u otros viales de acceso rápido a los boxes (zona interior-Paddock) sin superar la velocidad máxima de 60 km/hora, ni entorpecer la circulación de los vehículos de servicio y cediendo el paso a las personas que encuentre en el trayecto. En este caso, si el nuevo paso por línea de meta se realizase en menor tiempo que el empleado en cualquiera de sus vueltas acumuladas, se le restará 1 vuelta.

Ningún piloto podrá recibir ayuda exterior de ningún tipo (incluida la Organización), bajo pena de sanción.

Cuando un incidente en carrera deje una motocicleta o sus restos en lugares que conlleven un riesgo para el resto de los pilotos participantes, los oficiales de pista tomarán las medidas necesarias para retirarlos. En pista está totalmente prohibido que cualquier persona se acerque a una motocicleta parada en el circuito, a excepción del piloto-conductor, los Comisarios Deportivos, el Director de Carrera, sus adjuntos o los Oficiales de Pista.

En el caso que un piloto sufra una salida de pista, los Oficiales de Pista u otros Cargos Oficiales de la organización, podrán facilitarle ayuda a fin de que regrese a ésta, siempre que a su juicio, las circunstancias de la carrera y las condiciones de la moto y del piloto lo permitan. La reincorporación a la carrera deberá realizarse por el mismo punto donde se había producido la salida.



Reglamento General
MAC 90 The Race 2018



Durante la Carrera, en ningún caso un equipo podrá tener más de una moto en pista o pit lane y, en el caso de cambio de moto, una deberá permanecer en el interior del box o carpa y ambas deberán estar verificadas. Los equipos que utilicen 2 motos, deberán informar con anterioridad del cambio de moto al comisario asignado.

En caso de accidente se podrá continuar con la 2ª moto teniendo en cuenta:

- Que la primera moto esté en el box o que,
- de no estar en el box, no obstaculice la circulación a los vehículos de servicio y habiéndose informado al comisario asignado de que la moto accidentada está fuera de carrera, en cuyo caso deberán retirar el transponder y no se podrá volver a utilizar esta moto.

El abandono de una motocicleta en cualquier lugar del circuito, salvo en caso de que por accidente el piloto deba ser trasladado por las asistencias sanitarias, será motivo de sanción. Este piloto (si el servicio médico lo estima oportuno) u otro del equipo podrán recoger la motocicleta y continuar en carrera, si la moto se encuentra en buen estado, debiendo llevar en perfecto estado, entre otras cosas, transponder, manillares, estriberas, manetas, pedal de freno y pedal del cambio.

En el caso de cambio de piloto se deberá informar al comisario asignado.

El Director de Carrera o sus adjuntos podrán detener una motocicleta cuyo piloto haya cometido una infracción o cuyo estado pueda constituir un serio peligro para el propio piloto o para el resto de los participantes. Una bandera negra o negra con círculo naranja y el dorsal de la motocicleta mostrados en la línea de llegada indicarán al piloto que debe detenerse. Si tras dos vueltas el piloto no se detuviese en boxes, la Organización se dirigirá al Jefe de Equipo para que éste ordene la entrada en boxes de su motocicleta. Los motivos de esta decisión serán debidamente comunicados al Jefe del Equipo.

Artículo 19 - COMPORTAMIENTO en PIT LANE

La velocidad máxima de las motocicletas a su paso por el pit lane será de 60 km/h. Durante el desarrollo de la competición sólo podrán permanecer en los boxes y pit lane las personas debidamente acreditadas. En el pit lane está terminantemente prohibida el tránsito de menores de 16 años. La Organización, de oficio o a petición de un Jefe de Equipo, podrá hacer desalojar de estas zonas a todas aquellas personas cuya permanencia no esté debidamente justificada.

En el pasillo de señalización podrán permanecer un máximo de tres personas acreditadas por equipo, para tareas de información, cronometraje, etc. En cualquier caso deberán situarse exclusivamente frente al box asignado. No podrán depositar ni instalar ningún elemento que dificulte la circulación fluida de personas por dicho pasillo, ni fijar a la barandilla o el muro cualquier elemento que sobrepase la vertical de la barandilla que da al pit lane ni la vertical del muro que da a pista. Las conexiones a las tomas de corriente eléctrica situadas en el muro (compartidas por los equipos) deberán ofrecer garantías de seguridad. Ningún cable podrá cruzar el pit lane. Está terminantemente prohibido fumar, encender fuego o depositar recipientes de gas en la zona de boxes y pit lane. Mientras no se esté



Reglamento General **MAC 90 The Race 2018**



realizando una asistencia sobre la motocicleta, el área de trabajo del pit-lane deberá permanecer limpia de materiales, herramientas y objetos.

Sólo se permiten las siguientes asistencias sobre la motocicleta en el área de trabajo del **pit lane**: repostajes, operaciones de mantenimiento y reglajes externos (transmisión secundaria, cables, frenos, neumáticos). Otras intervenciones supondrán una reparación y deberán realizarse en el interior del box. En el caso de que una intervención sobre la moto suponga un derrame de líquidos, aceite o combustible sobre el suelo del pit lane, la motocicleta no podrá ser puesta en marcha hasta haber limpiado perfectamente tanto la motocicleta como la zona afectada.

Para poner el motor en marcha y retornar a la pista, en el caso de no utilizar medios mecánicos propios, dos personas podrán ayudar al piloto (sobre la moto) a empujar la motocicleta hasta el final de pit lane (semáforo de salida del pit lane). Está prohibida la puesta en marcha con baterías adicionales.

Si un piloto a la salida de su box tiene problemas en su motocicleta en el carril de aceleración, podrá retornar hacia su box con el motor parado, por la zona de trabajo y bajo la protección de un Oficial de Boxes, sin efectuar ninguna maniobra que suponga peligro para el resto de los participantes. Esta maniobra no será penalizada.

Los pilotos que se dirijan al final del pit lane para retornar a pista deberán observar las señales del semáforo de salida, y en su entrada a pista controlar el paso de otras motocicletas.

Artículo 20 - COMPORTAMIENTO en BOXES

En las paradas en el box o pit lane, el piloto deberá en todos los casos parar el motor de la motocicleta, el cual podrá ser puesto en marcha momentáneamente para pruebas o reglajes. La puerta del box de acceso a pit lane deberá permanecer siempre abierta; por el contrario, la del parque de corredores (Paddock) deberá permanecer siempre cerrada.

Todo cambio de aceite y limpieza del motor se realizará sobre un recipiente y dentro del box. Después de esta operación el Jefe de Equipo se cuidará de que el área utilizada quede perfectamente limpia. Las reparaciones en las que tenga que intervenir con soldadura de cualquier tipo deberán realizarse obligatoriamente en el box asignado por la Organización, cuyo acceso se realizará por el parque de corredores. La maquinaria y el material de soldadura deberán ser aportados por los participantes. La pieza o motocicleta (sin el depósito) será trasladada a dicho box para ser reparada bajo el control de un Oficial Técnico de la Organización.

Los boxes serán distribuidos por la organización y deberán ser compartidos con otros equipos. Cualquier variación o modificación sobre la distribución inicial deberá ser consultada con la organización. Un mal comportamiento de los acompañantes o mecánicos en boxees o pit-lane será siempre responsabilidad del equipo, y por tanto sancionable. Art. 25 y 18.



Artículo 21 – RELEVOS

En las paradas en el box o pit lane, para relevos o cualquier otro motivo, el piloto deberá en todos los casos parar el motor de la Motocicleta.

Solo los equipos con 2 motos verificadas podrán participar con dos motos, en este caso, el equipo será penalizado restándoles 1 vuelta en el cómputo total de carrera aunque solo utilicen una moto.

El tiempo de conducción de cada piloto comienza cuando se arranca el motor y la moto está en movimiento fuera del box, y se detiene cuando el motor y la moto están parados, todo siempre dentro del box o en la puerta del mismo.

Las motocicletas deberán ser conducidas por todos los pilotos del equipo, siendo libre el orden de pilotaje. **El tiempo de conducción de un piloto no podrá ser superior a 25 minutos de forma ininterrumpida y cualquier entrada en boxes será motivo obligado de cambio de piloto.**

Los relevos, normalmente, se deben realizar:

- En la puerta de boxees de pit-lane designada a cada equipo que corran con una sola moto.
- Dentro del box, los equipos que corran con 2 motos.
- Excepcionalmente, en caso de caída, podrá continuar otro piloto, desde la puerta del box o mismo lugar de caída, si el piloto caído o su moto no pudieran continuar, informando previamente al comisario asignado a su equipo.

Los equipos que utilicen 2 motos para competir durante la carrera, deberán realizar el cambio de moto dentro del box con los motores parados y no podrá arrancar hasta que la moto que entra esté detenida y el motor parado.

Excepcionalmente, cuando un equipo, por causa de fuerza mayor y tras realizar la verificación administrativa, se encuentre con un solo piloto, este podrá realizar toda la carrera él solo, habiendo realizado el equipo al menos 3 paradas antes de finalizar la carrera.

Artículo 22 - REPOSTAJE de CARBURANTE

En las operaciones de repostaje no podrán participar más de 2 personas, sin contar los pilotos que suban o bajen.

Queda prohibido cualquier sistema que no sea un embudo y una garrafa. La garrafa que contenga la gasolina tendrá una boca de salida nunca mayor de 8 centímetros.

22.1 Por motivos de seguridad también está permitida la utilización del único sistema recogido por la FIM en el reglamento de la "FIM-ENDURANCE" en su artículo 2.3.15. que dice;

- ✓ La boca original debe ser substituida por un sistema de llenado de máximo dos bocas (de diámetro máx. 76mm cada una) y **DEBE SER UN SISTEMA ESTANCO.**



Reglamento General
MAC 90 The Race 2018



- ✓ El sistema *debe contemplar la recogida (a un depósito específico) o retorno (al depósito principal) del exceso de carburante.*
- ✓ El sistema puede ser móvil o fijado a una pared o columna del box del circuito.

Los equipos que empleen este sistema se tendrán que adaptar a la siguiente norma:

“El tiempo empleado en la vuelta para repostar deberá ser superior, en al menos 30 segundos, a la vuelta más rápida realizada para cualquier relevo del mismo equipo”.

El equipo que incumpla esta norma será sancionado con 1 vuelta.

La frecuencia en los repostajes es libre. La operación de repostaje **deberá realizarse en la puerta del box de pit-lane designada a cada equipo salvo los equipos que dispongan de 2 motos que podrán repostarla dentro del box cuando la moto no esté compitiendo.** Todo repostaje fuera de esta zona será sancionado.

Toda motocicleta durante la operación de repostaje, deberá tener el **motor parado y estará situada sobre caballete central** de manera que permanezca estable verticalmente sin necesidad de ayuda.

El piloto no puede estar sobre la motocicleta. Las operaciones de repostaje y las de mantenimiento o reparaciones no podrán llevarse a cabo simultáneamente. Durante el repostaje solo se permitirán las operaciones de limpieza. Está expresamente prohibido el repostaje mediante el cambio de depósito.

La cantidad máxima de combustible almacenado en el interior del box tanto durante los entrenos como durante la carrera no deberá superar, en ningún caso, los 50 litros. Cuando el carburante se almacene en recipientes mayores de 15 litros deberá realizarse en contenedores metálicos de un máximo de 25 litros cada uno.

Artículo 23 - ENTRENAMIENTOS

Los entrenamientos tendrán la siguiente duración:

- Tanda de entrenamientos libres, entre 25 minutos y 60 minutos.
- Tanda de entrenamientos oficiales, entre 25 minutos y 60 minutos.

Durante los entrenamientos oficiales y en carrera, **sólo una motocicleta por equipo podrá estar en pista y con el transponder puesto**, informando del cambio de moto, durante la carrera, al comisario correspondiente.

Normalmente tendrán lugar 2 entrenamientos cronometrados para cada carrera, pudiendo existir, con anterioridad, un entreno libre que podrá ser utilizado por cualquiera de los pilotos, aunque solo podrá estar una moto en pista y siempre con transponder.

El primer entreno cronometrado solo podrá participar el piloto con brazaletes Rojo que, por lo general, será el más rápido.

El segundo entreno cronometrado solo podrá participar el piloto con brazaletes amarillo o verde, que deberá ser, normalmente, el piloto menos rápido.

Para que un entreno crono sea válido deberán registrarse al menos 2 vueltas cronometradas. De no ser así, se tomará como tiempo para este entreno, el registrado por el piloto más lento de este entrenamiento.



Artículo 24 - BRIEFING

Todos los pilotos deberán asistir al briefing convocado por la Organización. La no asistencia a este briefing será penalizada con 10 posiciones en su parrilla de salida comenzando por el dorsal más bajo.

Artículo 25 - EQUIPOS CLASIFICADOS para la CARRERA

El orden de salida de los equipos se determinará en función de la media entre el mejor tiempo realizado por el piloto con brazaletes Rojo y el mejor tiempo realizado por el piloto con brazaletes Amarillo o Verde.

El piloto que no cuente con al menos 2 vueltas cronometradas se le impondrá un tiempo por vuelta igual al piloto clasificado con el último tiempo en dicho entreno.

En el caso de que varios equipos hayan realizado idéntico tiempo, se dará prioridad al segundo mejor tiempo durante los entrenamientos cronometrados.

Las 7 Categorías correrán simultáneamente en una única Carrera MAC90 y, una vez finalizada, se obtendrán las diferentes clasificaciones según categorías.

Artículo 26 - PROCEDIMIENTO de SALIDA

La salida será tipo Le Mans. Sólo podrán ser admitidas en la salida las motocicletas clasificadas que lleven los precintos y/o marcas efectuadas por los Comisarios Técnicos.

La salida podrá ser tomada por cualquiera de los pilotos, tanto brazaletes amarillo como rojo, debiendo informar de ello al comisario designado por el equipo.

15 minutos antes de la hora de la salida, y una vez abierto el semáforo verde de pit-lane, los pilotos deberán iniciar la vuelta de reconocimiento al circuito y situar sus motocicletas en sus puestos de salida. Si algún piloto no pudiera dar la vuelta de reconocimiento, accederá a la parrilla a través de la puerta de pit-lane. Una vez en línea de salida, quedarán totalmente prohibidas las reparaciones o reposición de carburante, de ser necesarias, las reparaciones deberán efectuarse en el box de cada equipo. Se permite el uso de calentadores SIN conexión a fuente de alimentación alguna.

A falta de 5 minutos para la salida los pilotos saldrán de 1 en 1, a la orden del comisario de parrilla, para dar su vuelta de calentamiento, cada piloto deberá poner el motor en marcha e iniciar la vuelta detrás del Safety Car, una tras otra, conservando su posición de salida. Una vez finalizada, el piloto designado a tal efecto, deberán ocupar su posición frente a su motocicleta.

Un piloto o mecánico del equipo deberá permanecer como ayudante junto a la motocicleta desde el cartel de 1 minuto para la vuelta de calentamiento hasta la salida de la prueba. El ayudante podrá sujetar la motocicleta únicamente por la parte posterior de la misma, sin que en ningún caso su posición sobrepase el asiento del conductor, pero no podrá ayudar en la puesta en marcha de la misma ni pisar la pista después de dar la salida.



Reglamento General
MAC 90 The Race 2018



En caso de **no haber podido iniciar la vuelta de calentamiento**, deberá entrar en boxes por la salida de pit lane a pista (en todos los casos con motor parado). Posteriormente, podrá tomar la salida retardada.

Si un piloto tiene problemas mecánicos **durante la vuelta de calentamiento**, deberá dirigirse inmediatamente a su box. Queda estrictamente prohibido situarse en parrilla de salida con la intención de retrasar la salida. **En el caso de llegar a parrilla de salida después de haber llegado el Safety Car**, deberá obligatoriamente dirigirse **al pit lane**, desde el cual podrá tomar la salida retardada.

La **Salida retardada** tendrá lugar, una vez pasen todos los pilotos por delante del pit-lane tras la Salida de la Carrera y el semáforo de Pit-Lane se muestre de color verde.

La salida de la prueba será dada mediante bandera. Cada piloto deberá correr hasta su motocicleta, poner el motor en marcha e iniciar la carrera. Las motocicletas que carezcan originalmente de sistema de arranque eléctrico, podrán tener el motor en marcha antes de la salida.

Si un piloto está en movimiento o no se encuentra delante de su motocicleta en el lado opuesto de la pista en el momento de la salida, será sancionado. El ayudante sólo puede sujetar la motocicleta. Toda ayuda exterior está prohibida bajo penalización.

Si un piloto no puede poner en marcha su motor, **no podrá** mover la moto con los pies ni empujarla, **solo el Director de Carrera** mediante una bandera verde podrá autorizar la ayuda de Oficiales para empujar la motocicleta. Si a pesar de esta ayuda, el piloto no ha podido poner en marcha su motocicleta antes de llegar al final de pit lane o en el minuto siguiente a la salida, deberá dirigirse a su box con el motor parado, bajo la ayuda y control de los Comisarios de Boxes.

Una vez reparada la motocicleta se informará al comisario asignado al equipo y el piloto podrá incorporarse a la carrera después del paso de la totalidad de los componentes de la parrilla por delante del final del pit lane, se dará una salida retardada con semáforo verde a los pilotos que estén esperando.

El tiempo de carrera empezará a contar desde que se de la Salida, independientemente del momento en el que un piloto pueda incorporarse a la carrera.

En determinadas circunstancias, y a criterio del Jurado, podrá darse una salida neutralizada, esta se realizará saliendo los pilotos de 1 en 1 tras en Safety-Car aplicándose la normativa de Safety-Car en pista desde el momento de la salida Art. 27.

El Safety-Car dará tantas vueltas como la Dirección de Carrera considere necesarias para relanzar la carrera con el mínimo de riesgos posible.

Artículo 27 - NEUTRALIZACIÓN

Si durante la carrera o desde la salida, se produjese un incidente (condiciones atmosféricas, accidente grave o cualquier otra causa) que comprometiera la seguridad, o hiciese imposible el desarrollo normal de la misma, el Director de Carrera podrá decidir la neutralización de la misma utilizando un vehículo de seguridad (Safety Car).



Cuando este vehículo entre en pista, y a partir de ese momento, se mostrará en los puestos de control bandera blanca y/o el cartel con la indicación "S C".

El vehículo de seguridad, con sus rotativos destellantes encendidos, se incorporará al circuito siempre desde la salida del pit lane, sin importar dónde se encuentra el líder de la carrera. Todos los pilotos se alinearán detrás del vehículo de seguridad en el orden que llevasen desde que se muestre el Cartel de Safety Car y/o la Bandera Blanca. Todo adelantamiento está prohibido.

Durante la intervención del Safety Car, las motocicletas en carrera podrán detenerse en sus boxes, pero sólo podrán volver a la pista durante breves instantes **tras** el paso **del último participante que se encuentre en la fila** que sigue al Safety Car y solo cuando lo autorice el Comisario de salida de Pit-Lane, con semáforo o bandera verde.

Cuando el Director de carrera considere que las causas que originaron la neutralización han sido solucionadas, ordenará al Safety Car retirarse. Los pilotos no podrán adelantar **hasta rebasar por primera vez la curva de final de recta** y solo una vez que el Safety Car abandone la pista. Todas las vueltas cubiertas mientras se encuentra el vehículo de seguridad en operación contarán para la clasificación de la carrera.

Cualquier adelantamiento a otro piloto podrá ser **sancionado con 1 vuelta** por adelantamiento. En el caso de adelantamiento por error, también podrá ser sancionado e incluso será sancionable el adelantamiento para recuperar su posición el piloto adelantado.

Artículo 28. INTERRUPCIÓN DE LA CARRERA O DE LOS ENTRENAMIENTOS

Cuando fuera necesario interrumpir la carrera o los entrenamientos a causa de una obstrucción de la pista por un accidente, o a causa de las condiciones atmosféricas u otras razones que hicieran imposible su continuación, el Director de Carrera ordenará que una bandera roja sea desplegada en la línea de salida. Simultáneamente, otras banderas rojas serán desplegadas en todos los puestos de Comisarios de Pista y la luz roja será encendida en el semáforo de salida de pit lane.

La decisión de parar la carrera o los entrenamientos puede ser tomada únicamente por el Director de Carrera. Cuando la señal de parar la carrera ha sido dada:

a) Todos los pilotos reducirán su velocidad, estando prohibido adelantar bajo pena de exclusión. Todos los participantes deben tener en cuenta que:

- 1) Otros pilotos o vehículos de intervención podrán encontrarse en la pista.
- 2) El circuito puede encontrarse completamente bloqueado u obstruido a causa de un accidente.
- 3) Las condiciones atmosféricas habrán podido convertir el circuito en impracticable a gran velocidad.



b) Durante los entrenamientos, todos los pilotos regresarán lentamente a sus boxes respectivos, y las motocicletas que hayan quedado abandonadas en el circuito serán recuperadas y transportadas al Paddock para ser entregadas a los equipos.

c) Durante la carrera, todos los pilotos deberán volver lentamente a la parrilla, al pit lane o al parque cerrado, según las instrucciones de los Comisarios de pista, sabiendo que la clasificación de la carrera hasta ese momento será la clasificación del final de la vuelta anterior a aquella en el transcurso de la cual ha sido dada la señal de parada, incluyendo las eventuales penalizaciones en tiempo en las que hubieran incurrido los participantes durante el desarrollo de la carrera.

El procedimiento a seguir varía según el número de vueltas completas que hayan sido efectuadas por el líder de la carrera antes de que la señal de parada sea dada.

CASO A: Menos de dos vueltas completas. Para la nueva salida, se aplicará el artículo 29.1.

CASO B: Dos vueltas completas o más, pero menos de los dos tercios del tiempo de duración total de la carrera. Para la nueva salida, se aplicará el artículo 29.2

CASO C: Cuando se han cubierto dos tercios o más del total del tiempo de la carrera.

Los pilotos se dirigirán directamente hacia el parque cerrado, y la carrera se considerará terminada cuando el vehículo en cabeza haya sobrepasado la línea por penúltima vez, antes de que la carrera haya sido interrumpida.

Si una carrera es suspendida a causa de los casos previstos en el presente artículo sin poder reiniciar la salida, no se atribuirá ningún punto en el caso A, la mitad en el caso B y la totalidad de puntos en el caso C.

Artículo 29.- NUEVA SALIDA DE UNA CARRERA

29.1. Caso A

- a) La salida original será considerada nula y sin valor.
- b) La longitud de la nueva carrera será la distancia designada por la organización.
- c) Las motocicletas volverán a boxes pudiendo realizarse las operaciones necesarias para la carrera.
- d) La Organización deberá informar a todos los participantes de la hora de la nueva salida.
- e) El puesto de cualquier motocicleta que no pueda tomar la nueva salida quedará vacante.
- f) Los pilotos calificados para la carrera serán admitidos a la nueva salida en sus posiciones de parrilla de origen.

29.2. Caso B

- a) La carrera será considerada como realizada en dos partes, considerándose acabada la primera cuando el vehículo de cabeza haya franqueado la Línea por última vez antes de que la carrera se haya parado.



- b) La duración de la segunda parte será la designada por la organización. La clasificación de la carrera total será establecida por la suma de los resultados de las partes.
- c) La parrilla para la segunda parte será una parrilla con los pilotos colocados en su orden de clasificación al final de la primera parte.
- d) Todas **las motocicletas serán conducidas a parque cerrado**. Podrán salir del Parque cerrado únicamente las motocicletas que pudieran haberse dañado en la caída siempre que este fuese el motivo de la interrupción de la Carrera. Queda **prohibido el repostaje** de las mismas.
- e) La Organización deberá informar a todos los participantes de la hora de la nueva salida y la duración de la segunda parte de la carrera.
- f) Solamente serán admitidas a la nueva salida las motocicletas que no hubieran abandonado la carrera en la primera parte.
- g) Deberá tomar la **salida el mismo piloto** que estaba en carrera, salvo que hubiera quedado fuera de la misma como consecuencia del motivo de la interrupción de la Carrera. El tiempo conducido será el que llevaba hasta bandera Roja.

29.3. En los casos A) y B):

Si no fuera posible concluir la carrera, se adjudicarán los trofeos según la clasificación anterior al último paso por meta.

Artículo 30 - LLEGADA

Cuando se cumpla el tiempo previsto para la carrera, el Director de Carrera mostrará la bandera a cuadros, a partir del paso de la moto que se encuentre en cabeza.

Los pilotos que franqueen la línea de llegada, una vez finalizada la carrera, deberán efectuar todavía una vuelta completa a la pista a velocidad moderada sin detenerse salvo en caso de avería.

Seguidamente conducirán inmediatamente sus motocicletas al parque cerrado, donde permanecerán estacionadas a disposición de los Comisarios Técnicos para su verificación, prohibiéndose cualquier manipulación de la motocicleta desde el momento de la llegada de carrera hasta su salida del parque cerrado. El parque cerrado estará claramente señalizado.

Artículo 31 - VERIFICACIÓN FINAL

Una vez terminada la carrera y depositadas las motocicletas en el parque cerrado, los Comisarios Técnicos procederán a las pertinentes comprobaciones, ya sea de oficio o como consecuencia de reclamaciones. No depositar la motocicleta en el parque cerrado, implica la EXCLUSIÓN. En el caso de verificación de oficio o reclamación, la motocicleta objeto de la misma podrá ser trasladada al local previsto a tal efecto por la Organización para su comprobación.



Reglamento General **MAC 90 The Race 2018**

MAC90
The Race!!! .ES

El equipo objeto de una reclamación o de una verificación de oficio deberá poner a disposición de los Comisarios Técnicos, como máximo 30 minutos después de finalizada la carrera, los mecánicos y medios oportunos para proceder a un eventual desmontaje de la motocicleta. Las irregularidades comprobadas en la verificación final podrán implicar la EXCLUSIÓN.

Los transponders serán retirados por el personal autorizado, en el parque cerrado, una vez finalizada la carrera. Los equipos con 2 motos verificadas deberán entregar el transponder, de la moto que se encuentra en boxes, para poder retirar la moto de parque cerrado.

Artículo 32 - CLASIFICACIONES FINALES

La clasificación se establecerá en orden al mayor número de vueltas completadas hasta el paso por la bandera a cuadros tras cumplirse los 90 minutos.

Será condición ineludible para clasificarse rebasar la línea de meta dentro de los 5 minutos siguientes después de haberse mostrado la bandera a cuadros por primera vez. En caso de final prematuro de la carrera, la clasificación será establecida como se prevé en el artículo 28 del presente reglamento.

En el caso de que varias motocicletas, al término de la carrera, se encuentren en la misma vuelta, la clasificación se establecerá teniendo en cuenta el orden de paso por meta.

Los equipos que utilicen 2 motos para competir serán penalizados, restándoles 1 vuelta en el cómputo total de carrera.

La clasificación será considerada oficial en el momento que sea aprobada por el Jurado y publicada en el tablón oficial de anuncios.

Habrà una clasificación para cada una de las 7 Categorías.

Artículo 33 - PROCLAMACIÓN de VENCEDORES

El acto de proclamación de vencedores tendrá lugar al final de la prueba.

Artículo 34 - PUBLICIDAD

La Organización desea contar con cualquier club, peña u organismo que pueda hacer pública la existencia de esta prueba para el uso y disfrute de los aficionados y pilotos.

Artículo 35 – PREMIOS Y PUNTOS

Con carácter **general**, la Organización otorgará PREMIOS a los tres primeros equipos clasificados de cada categoría.

Artículo 36 - RESPONSABILIDAD y SEGUROS

La Organización declina toda responsabilidad por los accidentes de que puedan ser causantes o víctimas los pilotos, mecánicos, asistencia o público en general, así como motocicletas, accesorios y demás



Reglamento General MAC 90 The Race 2018



materiales, ya sea por ésta o cualquier otra causa, y que se produzca con ocasión del desarrollo de la competición.

No obstante, la posesión de licencia federativa nacional (homologada) o territorial (homologada) cubre a los pilotos de los eventuales riesgos que conlleva la participación en esta competición.

Por su parte, la Organización tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil sobre los participantes, oficiales y público en general en caso de accidente ocurrido en el transcurso de la manifestación, según se estipula en el Código Deportivo de la FIM (art. 110.1).

Artículo 37 - PENALIZACIONES

Corresponde al Jurado o al Director de Carrera sancionar las infracciones del presente reglamento, Códigos Deportivos o Reglamentos Técnicos de la FIM o de la RFME cometidas por los participantes o miembros de los equipos, así como determinar la gravedad de las mismas. Las sanciones aplicables podrán ser: Advertencias, descuento de vueltas de carrera, exclusión, desclasificación, cambio de categoría, económicas.

Penalizaciones:

- Art Infracciones/Sanciones/Reincidencias*
- 5/ Adelantar con señales de peligro/1 vuelta/Exclusión
 - 5/ No hacer caso a la bandera negra/Exclusión
 - 7/ No comunicar a la organización estar dentro de la lista de Exclusiones/ 3 vueltas por piloto.
 - 9/ No comunicar las reparaciones o cambios de piezas/Advertencia/1 vuelta
 - 10/ No portar los brazaletes o pulseras/Advertencia/Exclusión
 - 11/ No superar los controles médicos/Exclusión
 - 13/ Utilización de piezas no autorizadas/3 vueltas.
 - 16/ No superar las verificaciones administrativas/Exclusión
 - 17/ Verificar 2 motos por equipo/ 1vuelta.
 - 17/ Verificar una 2ª moto tras el primer entreno / 2 vueltas.
 - 17/ No presentarse a las Verificaciones Técnicas/Exclusión
 - 17/ No superar las verificaciones técnicas/Exclusión
 - 18/ Conducta antideportiva/Exclusión
 - 18/ Circular en sentido inverso al de carrera/Exclusión
 - 18/ Abandonar la motocicleta/Advertencia/Exclusión
 - 18/ No respetar el límite de velocidad en los viales/1 vuelta/Exclusión.
 - 18/ Tener 2 motos en pit-lane/1 vuelta.
 - 19/ No respetar el límite de velocidad en pit lane/Advertencia/1 vuelta/Exclusión
 - 19/ Más de 5 personas en el pasillo de señalización/Advertencia/1 vuelta.
 - 20/ Mantener el motor en marcha en las paradas en box/Advertencia/2 vueltas
 - 21/ No cambiar de piloto tras la parada en boxes/1vuelta.
 - 21/ Realizar los relevos fuera de la zona asignada/1 vuelta.
 - 21/ Incumplir los tiempos de relevos/1 vuelta por cada 10 % o fracción.
 - 21/ Manipular el transponder sin autorización/ 1 puesto.



Reglamento General **MAC 90 The Race 2018**



- 22/ Incumplir el punto 22.1/ 1 vuelta.
- 22/ Reportaje empleando medios no autorizados/1 vuelta.
- 22/ No repostar durante la carrera llevando la moto un depósito diferente del original/1 vuelta.
- 22/ Repostar fuera de las zonas asignadas/2 vueltas/Exclusión
- 23/ Participar en los cronos un piloto no autorizado/10 puestos en la parrilla.
- 24/ No asistir al briefing pre-carrera/10 puestos atrás en la parrilla de salida.
- 25/ No mantener el orden y la limpieza en pit lane y box/Advertencia/ 1 pit Stop.
- 26/ Arrancar la motocicleta con baterías adicionales/1 vuelta
- 26/ Piloto en movimiento o fuera de lugar en la salida/Pit Stop.
- 26/ Recibir ayuda no autorizada en la salida/1 Pit Stop.
- 26/ Miembro del equipo que pise la pista tras dar bandera de salida/1 Pit Stop.
- 27/ Adelantar al Safety Car durante las neutralizaciones/hasta 4 vueltas/Exclusión
- 27/ Adelantar a otro piloto durante la neutralización/1 Pit Stop.
- 31/ No ingresar la motocicleta en parque cerrado/hasta exclusión.
- 31/ No poner a disposición de los Comisarios Técnicos los medios y/o mecánicos en un plazo de 30 minutos tras la finalización de la carrera/Exclusión
- 38/ Incumplir una sanción económica/Exclusión

El Jurado se reserva el derecho de aumentar las sanciones en función de la gravedad de la infracción, etc. Las sanciones con "pit stop" obligarán al dorsal que corresponda a entrar en pit-lane y parar ante el semáforo de incorporación antes de pasadas 10 vueltas de imponer la sanción. Cuando esta sanción sea al termino de la carrera y no de tiempo a cumplirla, se penalizará con 20 segundos al equipo afectado.

Todas las sanciones impuestas a los equipos serán comunicadas de inmediato al Jefe de equipo por la Organización mediante el Servicio de Atención a los participantes (Torre de control). Las sanciones económicas deberán ser pagadas en el momento de ser comunicadas oficialmente. El impago supondrá la EXCLUSIÓN del equipo. Los derechos sobre las sanciones económicas quedan a disposición de la Organización.

Artículo 38 - RECLAMACIONES

Toda reclamación debe ser conforme con las prescripciones indicadas en el artículo 4.3 del Código de Disciplina y Arbitraje de la FIM.

Las reclamaciones sobre la categoría de un Equipo o su posible EXCLUSIÓN, deberán formularse por e-mail desde la fecha de cierre de inscripciones hasta el cierre de las verificaciones administrativas, aportando archivos "pdf" donde se muestre que un piloto está inscrito en una categoría que no le corresponde o incumple la lista de exclusiones. En el caso de demostrarse con posterioridad a la carrera, el jurado podrá declarar el resultado de dicho equipo como nulo, sin modificar el resto de la clasificación.

Cualquier reclamación debe ser efectuada y firmada únicamente por un piloto del equipo de la motocicleta directamente afectada y no puede referirse a más de un tema por reclamación.



Reglamento General **MAC 90 The Race 2018**



Las reclamaciones deben ser entregadas en mano por el reclamante o el Jefe de Equipo a un responsable de la competición (Director de Carrera o Comisarios Deportivos), acompañadas de un depósito de 100 euros en caso de reclamaciones deportivas y de 300 euros en caso de técnicas.

En la reclamación debe hacerse constar: Nombre del piloto reclamante, número de Licencia, número de dorsal, motivo de la reclamación y firma del piloto reclamante.

En el caso de reclamaciones técnicas, si se debe proceder al desmontaje de alguna pieza de la motocicleta y la motocicleta revisada está conforme a este Reglamento, la cantidad de 300 euros será destinada al pago de los gastos ocasionados al equipo objeto de la reclamación. En caso contrario, el total de la fianza depositada será devuelta al reclamante.

La organización se reserva el derecho de aceptar aquellas reclamaciones técnicas que, a criterio de la propia organización, no influyan en el rendimiento directo de las motocicletas.

- ✓ Plazos: Contra la inscripción de un piloto o motocicleta, por categoría, palmares, etc., a lo más tardar, en el momento del cierre de las operaciones de la verificación preliminar.
- ✓ Contra incidencia en competición: en la media hora siguiente en que se ha producido.
- ✓ Contra las características internas de una máquina, así como las externas modificadas después de la verificación: hasta media hora después de finalizada la carrera.
- ✓ Contra la clasificación: dentro de la media hora siguiente a su publicación.

Los depósitos serán devueltos si la reclamación resultase fundada.

Artículo 39 - INTERPRETACIÓN y JURISDICCIÓN

La competición se desarrollará conforme al presente Reglamento y al reglamento particular de cada una de las pruebas. En lo referente a los puntos no reflejados por este reglamento se aplicará el Código Deportivo Internacional de la FIM.

Corresponde a los Comisarios Deportivos y Presidente del jurado, la interpretación del presente Reglamento y de las eventuales decisiones o anexos emitidos por la Organización. El presente es el único reglamento oficial.

Artículo 40 - ACEPTACIÓN y RENUNCIA

Los equipos, Jefes de Equipo y pilotos, por el hecho de tramitar su inscripción, asumirán el perfecto conocimiento del presente reglamento, así como su total aceptación, sometiéndose a todas las decisiones y sanciones adoptadas por el Jurado y la Organización.

Independientemente de las prescripciones del Código Deportivo de la FIM, los equipos y pilotos, por el sólo hecho de participar, renuncian a todos los derechos de recurso contra la Organización, sus representantes, oficiales, etc., ya sea por arbitraje, ante un tribunal, o por alguna otra causa no prevista en el Código FIM, por todos los daños a los que podrían estar expuestos como consecuencia de todo acto u omisión por parte de la Organización, sus representantes u oficiales, en la aplicación de estos reglamentos o de aquellos que podrían establecerse a continuación, o por las causas que pudieran derivarse.



Reglamento General
MAC 90 The Race 2018

MAC90
The Race!!!
.ES

Artículo 41 - INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS

Como anexo o anexos al presente Reglamento, la Organización facilitará con la debida antelación a los participantes unas instrucciones complementarias a efectos de una mejor aplicación del mismo. Estas instrucciones complementarias serán de obligado cumplimiento para los participantes.

Artículo 42 - APROBACIÓN del REGLAMENTO

El presente Reglamento queda supeditado a la aprobación de la Federación de Motociclismo de la Región de Murcia.

En Cartagena a, 29 de Abril de 2018